UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 510 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 04 DIC. 2009

Visto el Memorando N° 341-2009-R-UNSCH del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Director del Centro Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 114-2008-UNSCH-CU, de fecha 22 de febrero de 2008, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con vigencia del 20 de febrero de 2008;

Que, el cargo de Director del Centro Cultural se halla vacante y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar en el precitado cargo al profesional que reúne los requisitos previstos en la legislación universitaria, debiendo materializarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, en vía de regularización, al Antrop. FREDDY ANTONIO FERRÚA CARRASCO, el cargo de Director del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP N° 011), por el periodo de tres (03) meses, contado a partir del 18 de agosto al 17 de noviembre de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.C. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁZQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj